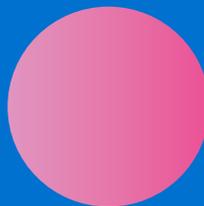


Código Ético y de Conducta Empresarial

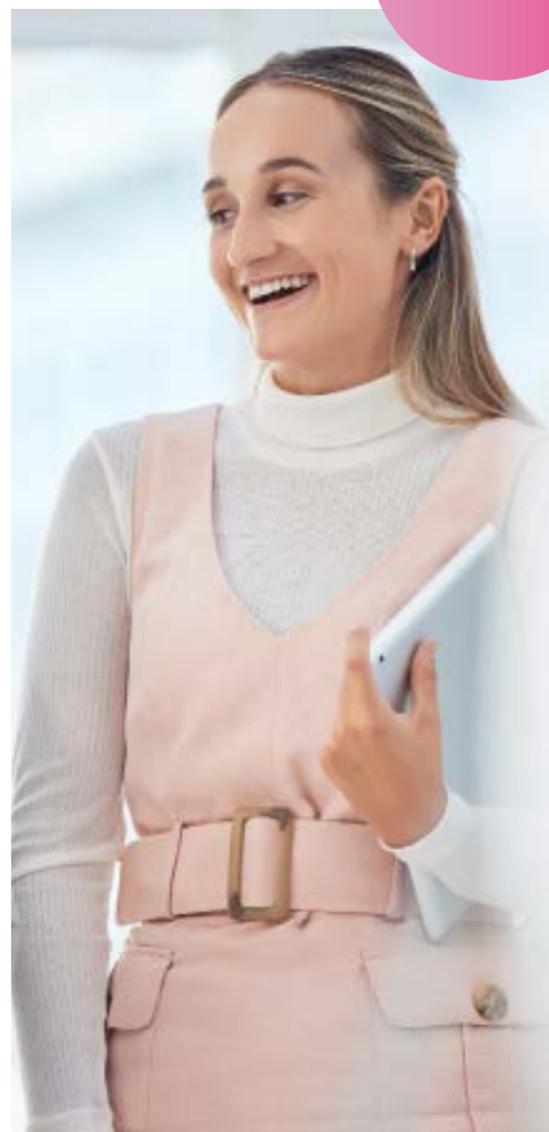
the *Fini* company



SANCHEZ CANO, S.A. y sociedades dependientes
Molina de Segura, 10 de julio de 2023

SUMÁRIO

1. MENSAJE DE NUESTRA DIRECCIÓN	03
2. INTRODUCCIÓN, FINALIDAD Y ÁMBITO DE APLICACIÓN	04
2.1 Introducción	04
2.2 Finalidad	04
2.3 Ámbito de aplicación	05
3. CULTURA EMPRESARIAL. VISIÓN, PROPÓSITO, CUALIDADES VALORES, MANIFIESTO Y PRINCIPIOS ÉTICOS GENERALES	06
3.1 Visión	06
3.2 Propósito	06
3.3 Nuestro valores y manifiesto	06
3.4 Principios éticos generales	07
4. NUESTRA FORMA DE HACER NEGOCIOS	08
4.1 Responsabilidades y compromisos en materia social y laboral	08
4.1.1 Seguridad y Salud laboral	08
4.1.2 Igualdad y conciliación	09
4.1.3 Prevención acoso de cualquier índole	10
4.1.4 Derecho a la intimidad y derecho a la protección de datos personales	11
4.2 Responsabilidades y compromisos en materia de protección de la información. Protección, gestión y control de los activos	12
4.2.1 Protección de la información	12
4.2.2 Inteligencia artificial	13
4.2.3 Protección, gestión y control de activos	14
4.3 Responsabilidades y compromisos en materia ética y de desarrollo sostenible	16
4.3.1 Protección medio ambiente y transición energética	18
4.3.2 Derechos Humanos	19
4.3.3 Lucha contra el soborno, la corrupción y el fraude	20
4.3.4 Lucha contra el blanqueo de capitales y financiación del terrorismo	21
4.4 Responsabilidades y compromisos en nuestras relaciones con terceros	23
4.4.1 Conflictos de interés	23
4.4.2 Relaciones con gobiernos, administraciones públicas y sindicatos	24
4.4.3 Relaciones con socios de negocio, proveedores y clientes y otros grupos de interés	24
4.4.4 Donaciones y patrocinios	25
4.4.5 Obsequios, regalos y relaciones institucionales	26
4.5 Responsabilidades y compromisos operando en los mercados	28
4.5.1 Innovación, Calidad y Seguridad alimentaria	28
4.5.2 Defensa de la competencia	29
4.5.3 Propiedad intelectual e industrial	30
4.5.4 Comercio internacional	31
4.5.5 Medios de comunicación y transparencia informativa	31
5. ¿CÓMO DEBEMOS DE ACTUAR EN CASO DE QUE EXISTAN INDICIOS SOBRE UN INCUMPLIMIENTO O UNA CONDUCTA QUE CONTRAVENGA EL PRESENTE CÓDIGO?	32
6. DIFUSIÓN, FORMACIÓN Y SEGUIMIENTO	33
7. ENTRADA EN VIGOR	33



1 MENSAJE DE NUESTRA DIRECCIÓN

THE FINI COMPANY nació de un sueño, una historia de ilusión y esfuerzo que solo fue posible materializar con compromiso, comportamiento ético y respeto.

Los resultados obtenidos y la proyección de THE FINI COMPANY ha sido posible gracias al alto nivel de fiabilidad en las decisiones y actitudes de nuestros empleados y en las relaciones con nuestros proveedores, socios, entidades gubernamentales y otras entidades de la sociedad.

Igualmente, sabemos que el dinamismo y la velocidad de los negocios, en un mundo volátil e imprevisible, comporta varios retos diarios, siendo fundamental para nuestros resultados dirigir nuestro comportamiento en el día a día con base en nuestros valores, que deben guiar nuestras acciones de forma individual y colectiva para las relaciones internas y externas. Asimismo, asumimos el reto creciente de usar la tecnología y la digitalización a nuestro favor, asegurando la protección de nuestra información e innovaciones. Somos un grupo dinámico e innovador.

Todos somos responsables de nuestras propias acciones y también de estimular una cultura en la que el cumplimiento de las directrices, las políticas internas y la legislación aplicable constituyan el núcleo de las actividades desarrolladas. Y nuestro instrumento para garantizar que las conductas sean las adecuadas en cualquier parte del mundo llega a través de este documento. ¡Así que léelo y vuelve a leerlo siempre!

Cuando exista una preocupación o duda con respecto a la conducta adecuada para ti o en relación con un tercero, llévala a la dirección o dirígete al “Canal Ético”.

Ninguno de nosotros debe permitir que una preocupación, miedo o incomodidad influya en nuestro compromiso de actuar con integridad.

Nuestro código debe fortalecer las prácticas, acciones y decisiones tomadas diariamente.

Contamos con el compromiso de todos para seguir **INVENTANDO ALEGRÍA** con base en nuestros principios y valores.

D. Antonio Andrés Sánchez Bernal

Presidente Ejecutivo

2 INTRODUCCIÓN, FINALIDAD Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

2.1 Introducción

Sánchez Cano, S.A. y el resto de las sociedades que conforman el “Grupo The Fini Company” (en adelante, el “Grupo” o “Fini”) se caracterizan por defender y promover en todas sus relaciones con sus grupos de interés conductas que, además de cumplir con la legislación vigente, atiendan en todo momento a su Propósito y Valores, así como a los principios éticos y desarrollo sostenible adoptados por el Grupo.

Tomando como base la defensa y promoción de una cultura de cumplimiento ético y de desarrollo sostenible, el presente Código Ético y de Conducta Empresarial (en adelante, el “Código” o “Código Ético”) tiene por objeto establecer los principios, valores y fundamentos éticos básicos que deberán guiar la actuación de todos los administradores, directivos, trabajadores, proveedores, distribuidores y cualesquiera otros socios de negocio que tengan relaciones con el Grupo o cualquiera de sus sociedades.

El Código establece unos requisitos básicos para la conducta empresarial y sirve de fundamento para las políticas, protocolos, procedimientos y directrices de nuestra Compañía, proporcionando orientación adicional sobre los comportamientos que se esperan de nosotros.

2.2 Finalidad

El Código Ético contiene nuestro propósito, los valores y principios que inspiran las señas de identidad del Grupo, así como las normas y pautas de conducta que son exigibles a los miembros de éste en sus relaciones tanto con el propio Grupo y el resto de sus miembros como con clientes, proveedores y terceros en general.

El conjunto de valores y principios recogidos en este documento, así como toda norma, política, procedimiento, directriz y pauta de conducta establecidos en el seno del Grupo o por alguna de sus sociedades dependientes deben inspirar y presidir, en todo momento, la actuación que se espera de nosotros, con el fin de impulsar un comportamiento ético, responsable y sostenible.

Este Código Ético forma parte del Sistema de Gestión de Compliance del Grupo y es de obligado cumplimiento para todos los miembros del mismo. Sin perjuicio de cualesquiera otras responsabilidades en las que se hubiera podido incurrir, la vulneración de lo dispuesto en este Código Ético se sancionará, con arreglo a dicho sistema y a la legislación aplicable.



2.3 Ámbito de aplicación

El Código Ético es de aplicación a, y debe ser cumplido por, todos los miembros del Grupo, con independencia de su nivel jerárquico, de su ubicación geográfica o funcional o de la sociedad del Grupo a la que pertenezcan, quienes asumen, en dicha condición, el compromiso de cumplirlo, así como el de su leal colaboración en su implantación y aplicación.

A los efectos de este Código se considerarán miembros del Grupo los administradores, directivos, empleados de cualquier tipo y becarios de todas las sociedades y entidades que integran el Grupo, así como aquellas otras personas cuya actividad se someta expresamente al Código Ético.

El cumplimiento del Código Ético se entiende sin perjuicio del estricto cumplimiento de la legislación aplicable y de las demás disposiciones del Sistema de Gestión de Compliance y cualquier otra normativa interna que resulten de aplicación.

Fini está presente y opera en más de 100 países por lo que el presente Código de Ético puede que en algunos casos no ofrezca todas las respuestas en materia de cumplimiento o, incluso, que entre en conflicto con leyes y costumbres locales. En estos casos, que puedan surgir dudas o se requiera asesoramiento, debemos de acudir directamente a nuestro superior jerárquico o, en su caso, al Órgano de Cumplimiento para que resuelvan nuestras dudas a través de los siguientes emails:

- España y filiales: compliance@finicompany.com
- Brasil: compliancebr@finicompany.com

3 CULTURA EMPRESARIAL. VISIÓN, PROPÓSITO, CUALIDADES VALORES, MANIFIESTO Y PRINCIPIOS ÉTICOS GENERALES

En Fini, nuestra cultura empresarial se centra en tres áreas clave: visión, propósito y cualidades. Para apoyar estos tres aspectos contamos con nuestros 5 valores, un manifiesto y un ecosistema.

3.1 Visión:

Crear productos y experiencias que diviertan y sorprendan de manera **inFINita**.

3.2 Propósito:

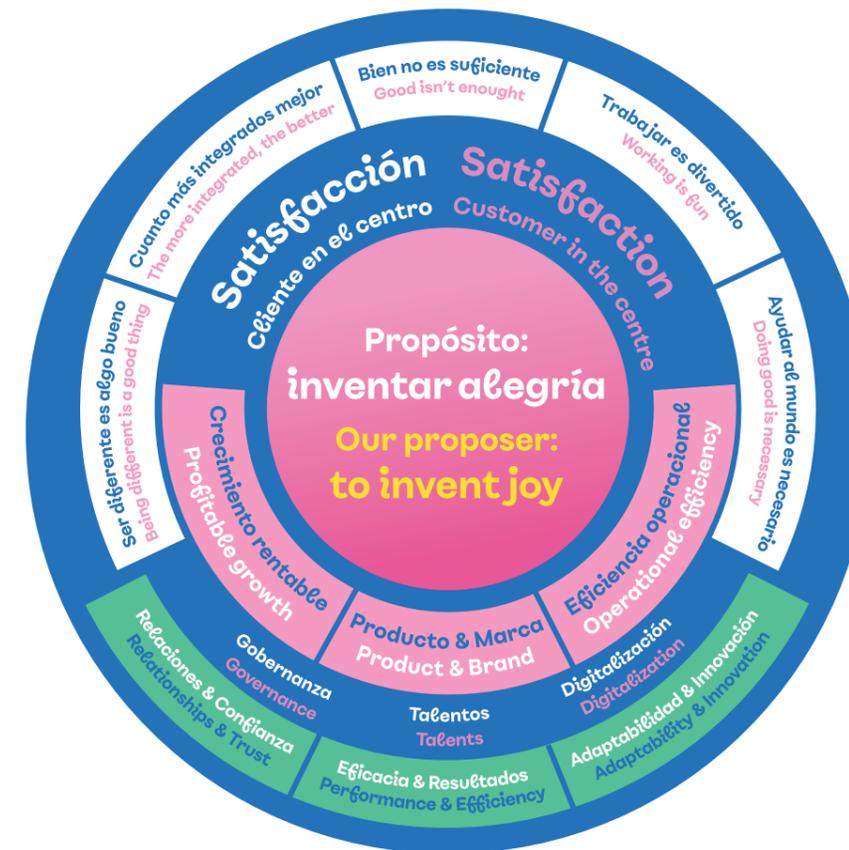
Inventar alegría. Todas las creaciones e invenciones tienen un secreto de aquellos guardados bajo siete llaves y aquí no podía ser diferente. Sin embargo, existe algo en común en todas nuestras fórmulas: ¡nuestro ingrediente mágico! En todo lo que hacemos colocamos un toque divertido que alimenta nuestro propósito.

3.3 Nuestros valores y manifiesto:

Nuestros valores y el manifiesto también constituyen una parte importante de nuestro negocio y ayudan a guiar el comportamiento de todos nuestros colaboradores:



Nuestro ecosistema es el siguiente:



3.4 Principios éticos generales

1. Cumplimiento de la legislación vigente en cada país donde operamos y de la normativa interna del Grupo.
2. La ética, la integridad, la sostenibilidad y la transparencia son los pilares fundamentales de todas las operaciones y actividades que The Fini Company lleva a cabo con sus grupos de interés ("Stakeholders").
3. Respeto y cumplimiento de los Derechos Humanos, adoptando prácticas laborales justas donde la salud y la seguridad laboral son el eje central.
4. Protección del Medio Ambiente, lucha contra el cambio climático y descarbonización de la economía.
5. Compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y, en particular, con los objetivos 3, 5, 10, 12, 13 y 16.
6. Compromiso con la igualdad real y efectiva de oportunidades entre mujeres, hombres y personas LGTBIQA+, rechazando cualquier tipo de acoso ya sea moral, discriminatorio, sexual o por razón de sexo.
7. Compromiso con la promoción y la mejora continua en materia de Calidad y Seguridad Alimentaria, ofreciendo a todos nuestros clientes un producto auténtico, seguro y con un alto estándar de calidad.
8. Velar por la conservación del patrimonio, marca e imagen de the Fini Company, como base para la continuidad sostenible del negocio.

4 NUESTRA FORMA DE HACER NEGOCIOS

4.1 Responsabilidades y compromisos en materia social y laboral

4.1.1 Seguridad y Salud Laboral

Las personas constituyen el activo más importante de Fini, sin la implicación, trabajo y compromiso de éstas, las empresas del Grupo no podrían desarrollar su actividad y misión en el mundo.

Fini tiene el firme compromiso de ofrecer a todas las personas que forman parte de su organización y a los terceros que puedan visitar cualquier centro de trabajo del Grupo un entorno de trabajo seguro y saludable, donde puedan desarrollar su actividad profesional con los mayores estándares de seguridad disponibles.

Todas las sociedades del Grupo están obligadas a implementar un Plan o Modelo de Prevención de Riesgos Laborales que cumpla con la legislación vigente local y, además, que esté alineado con los programas y políticas que en materia de seguridad y salud en el trabajo se promuevan por parte de Fini a nivel global.

Además, la seguridad y salud es una responsabilidad compartida entre Fini y las personas que forman parte de la organización, siendo responsabilidad de todos cumplir de forma rigurosa con las medidas en materia seguridad y salud implantadas por Fini y que apliquen a cada uno de los puestos de trabajo. Existe una máxima que debemos aplicar siempre que es *“buscar la máxima seguridad en la ejecución de todas nuestras actividades”*.

Basándonos en el principio de que todos los accidentes, incidentes y enfermedades laborales pueden y deben ser evitados, Fini se compromete a alcanzar un alto nivel de seguridad y salud en el trabajo, no limitándose solamente a cumplir con la legislación vigente en la materia, sino llevando a cabo acciones que eleven el grado de protección de los trabajadores marcado por la ley si ello fuera necesario. Este compromiso será expresado de forma manifiesta y será uno de los puntos esenciales marcados en la política de prevención de riesgos laborales general de Fini.

La línea de mando correspondiente asumirá y potenciará la integración de la seguridad en los procesos de producción, estableciendo como principio básico que **la mejor productividad se consigue con la mayor seguridad**.

En aras a promover una conducta segura en las actividades desarrolladas, se aportará a los trabajadores toda la **información** existente sobre los riesgos

inherentes a su trabajo, así como la **formación** necesaria sobre los medios y medidas a adoptar para su correcta prevención.

De igual manera, se promoverá la **participación** de todos los trabajadores en las cuestiones relacionadas con la prevención de riesgos en el trabajo, por ser ellos los que conocen con mayor profundidad los pormenores de las tareas que realizan, y por lo tanto son los más indicados para aportar ideas sobre la manera más segura de llevarlas a cabo.

Finalmente, es compromiso firme de esta empresa el integrar la Prevención en la estructura organizativa de la empresa, a fin de lograr que la prevención no sea ajena a la organización productiva, pretendiendo así más que el mero cumplimiento de determinados requisitos de carácter básicamente documental.

Todos los empleados deben realizar sus actividades de forma segura, de acuerdo con las normas y procedimientos internos, y comunicar cualquier incidente o incumplimiento a su superior y al Departamento de Prevención de Riesgos Laborales.

Ejemplos de conductas que todos debemos adoptar:

- Realizar únicamente un trabajo para el que hayan sido entrenados, tengan competencia, se encuentren físicamente aptos, suficientemente descansados y con el suficiente nivel de atención para realizarlo.
- Verificar y garantizar que sepan qué hacer en caso de emergencia en su lugar de trabajo/en la carretera o en un lugar que estén visitando.
- Comunicar cualquier accidente real o que haya estado a punto de producirse, enfermedad, condición de falta de seguridad o insalubre, incidente, derrame o liberación de materiales al medio ambiente, con el fin de que se adopten medidas encaminadas a corregir, prevenir o controlar esas condiciones.
- Conocer y seguir los planes de emergencia.

En todas las plantas y oficinas, todos los empleados, proveedores de servicios y visitantes deben recibir información y formación sobre la seguridad y salud relacionados con sus funciones y actividades.

4.1.2 Igualdad y conciliación

Fini ofrece un entorno laboral abierto e inclusivo en el que se fomenta la diversidad y el compromiso con la igualdad real y efectiva de oportunidades entre mujeres, hombres y personas LGTBIQA+, rechazando cualquier tipo de acoso ya sea moral, discriminatorio, sexual o por razón de sexo.

El desarrollo de las relaciones laborales en todas las empresas del Grupo debe de estar sustentado en la igualdad de oportunidades, la no discriminación, el respeto y promoción a la diversidad y la conciliación de la vida profesional y personal.

Todas las personas que forman parte de Fini tienen derecho a ser respetadas y evaluadas, únicamente, por sus logros, méritos, capacidades y desempeño. Es por ello, que desde Fini se fomenta la igualdad de oportunidades tanto en materia salarial como de promoción o ascensos, estando prohibido cualquier tipo de discriminación por razones de sexo, edad, ideología política o sindical, raza, embarazo, etc.

Al mismo tiempo, Fini ha asumido un compromiso con los ODS 5 Igualdad de Género y 10 Reducción de la Desigualdad que están inspirando a trabajar en diversas acciones y políticas internas que lleven a la organización a alcanzar una igualdad efectiva y real.

Fini tiene el fiel compromiso de respetar la intimidad y vida personal de todos sus empleados y profesionales. Al efecto, existen políticas que facilitan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y garantizan el derecho a la desconexión digital.



4.1.3 Prevención acoso de cualquier índole

En Fini todos tenemos derecho a trabajar en un entorno seguro y libre de cualquier tipo de conducta que pueda producir situaciones intimidatorias, violentas, de acoso y/o abuso de cualquier índole, por tanto, como empleados tenemos el deber promover en nuestro día a día un ambiente de trabajo justo, honesto, íntegro y confiable.

Están expresamente prohibidas las conductas o situaciones de acoso, en cualquiera de sus formas, entre las que podrían encontrarse, entre otras, el acoso moral, sexual, por razón de sexo, orientación sexual, identidad, raza, religión, edad, convicciones políticas, nacionalidad, estado civil, condición física o cualquier otro tipo de comportamiento, verbal o físico, que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.

Igualmente, los anteriores comportamientos estarán expresamente prohibidos si se realizan en el entorno laboral a través de cualquier medio electrónico, redes sociales y, en general, haciendo uso de las tecnologías de la información.

4.1.4 Derecho a la intimidad y derecho a la protección de datos personales

Fini reconoce y garantiza el derecho a la intimidad de todos sus colaboradores, en todas sus manifestaciones y atendiendo a la legislación local que pudiera ser de aplicación.

El compromiso con el derecho a la protección de datos, derecho intrínsecamente relacionado con el derecho a la intimidad, es de vital importancia en todas las relaciones que Fini y sus colaboradores mantienen con personas físicas.

En tal sentido, Fini se compromete a cumplir estrictamente con las leyes y normativa aplicable en materia de privacidad y protección de datos, atendiendo siempre a los cambios y novedades que se pudieran dar desde el punto de vista tecnológico con la finalidad de salvaguardar siempre la disponibilidad, seguridad e integridad de los datos personales que se tratan en cada una de las sociedades del Grupo.

Sin perjuicio de atender a la Política de Privacidad y Protección de Datos que pudiera ser de aplicación, todos los colaboradores de Fini que tengan acceso o traten datos personales deben asegurarse de:

- Tratar únicamente los datos personales que sean estrictamente necesarios y adecuados para finalidad específica para la cual han sido recopilados, debiendo siempre de tratarlos de forma lícita, leal y transparente en relación con el interesado.
- Garantizar la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos personales, aplicando de forma estricta criterios de limitación del plazo de conservación cuando sea necesario.
- Implementar medidas de “responsabilidad proactiva” o “*accountability*”, como pueden ser la protección de datos desde el diseño y/o por defecto.
- No acceder, difundir o utilizar datos personales para fines personales propios, de terceros u otros fines para los cuales no se cuente con base legitimadora para el tratamiento de los mismos.
- Cumplir atentamente la Política de Privacidad de Datos de Fini que le pueda ser de aplicación en cada momento.

Para resolver cualquier duda o solicitar información relacionada con el derecho a la intimidad y el derecho a la protección de datos contacta con el Departamento de Asesoría Jurídica de tu unidad de negocio.

4.2 Responsabilidades y compromisos en materia de protección de la información. Protección, gestión y control de los activos.

4.2.1 Protección de la información

Muchos de los colaboradores, en el ejercicio de sus funciones, tendrán acceso a información sensible y confidencial sobre Fini, sobre nuestros proveedores, clientes o sobre terceros que se relacionen con cualquier sociedad del Grupo.

Será considerada información sensible, confidencial y de carácter no público cualquier información o conocimiento, incluido el tecnológico, científico, industrial, comercial, organizativo o financiero que Fini no haya divulgado o puesto a disposición de terceros.

A modo de ejemplo, podemos encontrar información sensible, confidencial y de carácter no público, entre otros, en los siguientes documentos o interacciones con terceros:

- proyectos de cualquier tipo;
- relaciones comerciales;
- compras y ventas;
- estrategias comerciales;
- resultados financieros;
- presupuestos financieros;
- contratos;
- planes estratégicos;
- información sobre procedimientos administrativos o judiciales;
- información relacionada con socios; o,
- Información sobre mejoras técnicas, desarrollo y lanzamiento de productos o servicios.

Todos los colaboradores con acceso a información sensible, confidencial y de carácter no público se obligan a:

- No utilizar dicha información con fines distintos a los profesionales.
- No revelar o poner a disposición de terceros dicha información, incluso familiares y amigos, sin la debida autorización por escrito del Departamento de Asesoría Jurídica de tu unidad de negocio, o salvo requerimiento legal, judicial o de la autoridad administrativa.

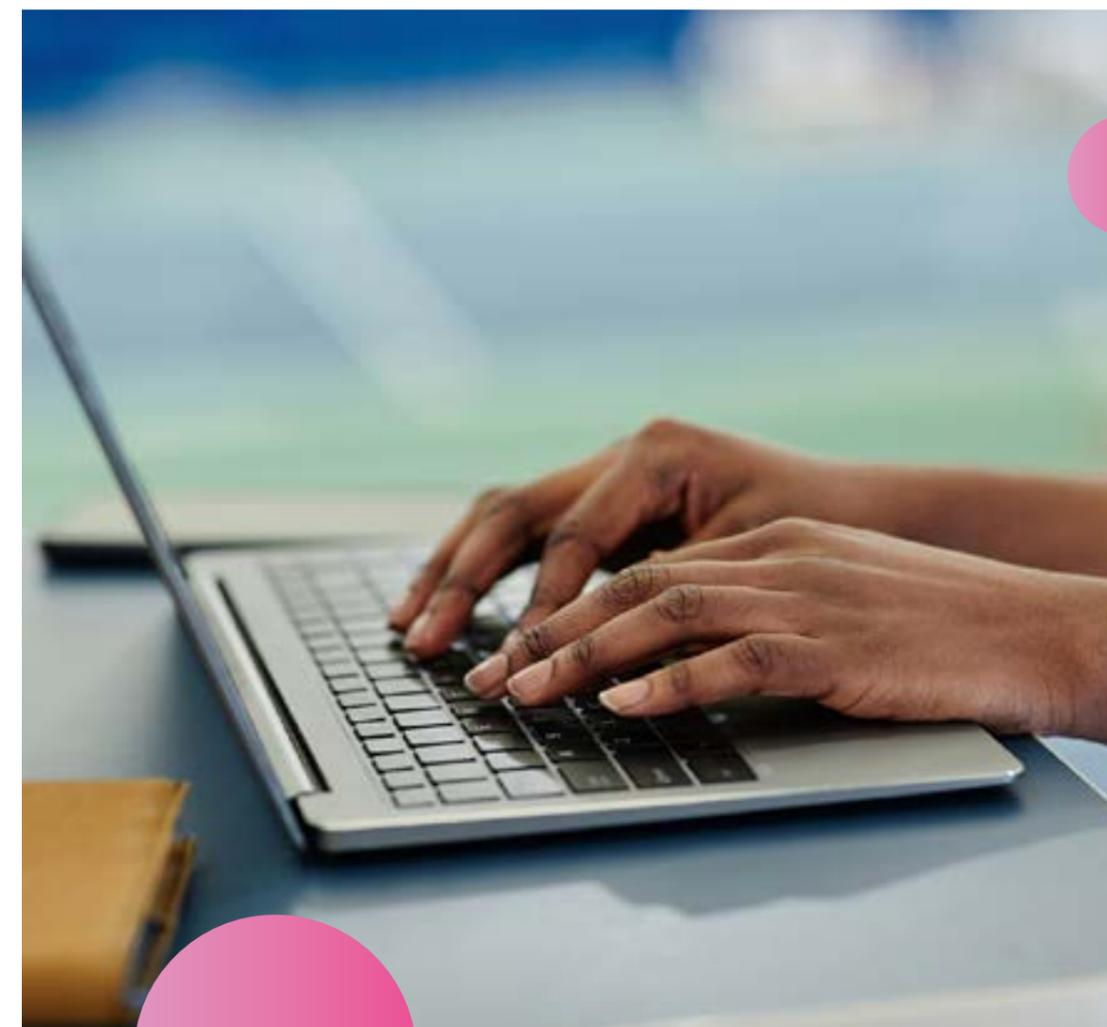
- No exponer dicha información en lugares públicos (por ejemplo, cuando trabajamos con nuestro portátil en aeropuertos, aviones, trenes o, incluso, cuando tenemos una conversación telefónica en un lugar público).

- Comunicar de forma inmediata a su superior jerárquico, al Órgano de Cumplimiento y al Departamento de Informática cualquier indicio o potencial fuga de información confidencial sobre la que pudieran tener conocimiento.

- Proteger la información confidencial incluso una vez finalizada la relación laboral o profesional con Fini. En tal caso, se deberá de devolver toda información que se posea, incluyendo, entre otros, los documentos, medios o dispositivos de almacenamiento ya sean corporativos o personales, etc.

4.2.2 Inteligencia artificial

Hacemos un uso responsable y ético de la inteligencia artificial, respetando la ley y entendiéndola como una oportunidad para el progreso. Nos comprometemos a utilizar las nuevas tecnologías con rigor, transparencia y seguridad para que nos ayuden a una mejor toma de decisiones y, en consecuencia, con nuestros principios y valores.



4.2.3 Protección, gestión y control de activos

Uno de nuestros principios éticos generales es **“Velar por la conservación del patrimonio, marca e imagen de the Fini Company, como base para la continuidad sostenible del negocio”**.

Teniendo como premisa de partida que todos los colaboradores de Fini somos responsables de velar por la conservación del patrimonio del Grupo, debemos de ser conscientes de que dicho patrimonio incluye cualquier activo de Fini como pueden ser su imagen corporativa, su reputación, cualquier información que tenga valor, los recursos materiales, bienes muebles o inmuebles, software, hardware y sistemas informáticos, maquinaria, instalaciones, vehículos, etc.

Todos los colaboradores de Fini nos comprometemos a:

- Asegurar una buena y adecuada gestión de todos los activos de Fini a los que podamos tener acceso en el desempeño de nuestra actividad laboral o profesional, asumiendo la responsabilidad de hacer un uso responsable de los mismos, protegiéndolos de cualquier uso indebido, pérdida, fraude o abuso.
- No hacer uso de los activos con fines privados ni personales, salvo que se esté expresamente autorizado por Fini y, además, se cumpla tanto con la normativa interna como con la legislación vigente aplicable.
- Trabajar de forma eficiente con la finalidad de rentabilizar tanto el tiempo como los recursos y activos de Fini. ¡Recuerda que una de nuestras cualidades es **“buscar los más altos estándares: nuestra cultura de fabricación nos hace valorar la calidad, la rapidez, la eficiencia y somos muy cuidadosos con lo que hacemos!**



A. Gestión y uso de sistemas informáticos:

En la medida en que los equipos, dispositivos y sistemas informáticos forman parte de los activos de Fini, además, de comprometernos a utilizarlos siguiendo las directrices anteriores, debemos asegurarnos de:

- No facilitar el acceso a terceros a los equipos, dispositivos y sistemas de Fini, no vigilarlos y protegerlos debidamente.
- Evitar copiar sin autorización expresa de Fini la información contenida en los dispositivos que se ponen a nuestra disposición para el desempeño de nuestra actividad.
- Conocer los riesgos y la normativa interna en materia de ciberseguridad y, en caso de duda, contactar inmediatamente con seguridad.it@finicompany.com. ¡Todos somos responsables de la Ciberseguridad de Fini!
- Utilizar dichos sistemas informáticos de forma responsable y únicamente para el desempeño de nuestra actividad laboral o profesional. En tal sentido, está expresamente prohibido el intercambio, la difusión, el almacenamiento o el uso de contenido obsceno, pornográfico, violento, discriminatorio, racista, difamatorio, irrespetuoso respecto de cualquier persona o entidad.
- No compartir las contraseñas y/o claves que tengamos de uso personal para el ejercicio de nuestras funciones. La contraseña para acceder a los sistemas es de uso personal y exclusivo, y no está permitida su cesión a terceros, incluidos compañeros de trabajo o superiores. En caso de que trabajes con un ordenador, deberás bloquear el acceso cuando te ausentes de tu puesto de trabajo.
- Está expresamente prohibido descargar e instalar programas informáticos o aplicaciones que no hayan sido autorizados por el Departamento de Informática.
- En ningún caso, borrar, destruir, dañar, deteriorar, alterar, suprimir o hacer inaccesibles equipos, datos, aplicaciones o programas en ellos contenidos propiedad de Fini o de terceros. Debemos evitar cualquier acto que por acción u omisión, de forma directa, indirecta o a través de software malicioso pudiera poner en riesgo los sistemas de información de Fini.
- No hacer uso de redes sociales y medios de comunicación social difundiendo información, realizando manifestaciones o mostrando imágenes que puedan resultar imprudentes, inadecuadas, inapropiadas, ofensivas, discriminatorias, difamatorias, o que vulneren cualquier aspecto recogido en la normativa interna del Grupo.

Todos los profesionales, en función de su puesto, se comprometen a cumplir de forma obligatoria con todas las normas, políticas y procedimientos específicos sobre tecnologías de las informaciones y, en concreto, sobre la gestión y uso de dispositivos electrónicos.

B. Gestión y uso recursos financieros:

Fini se compromete a proyectar una imagen fiel de los estados financieros de cada una de las empresas que conforman su Grupo con la finalidad de generar transparencia en su estructura económica, financiera y patrimonial.

Es obligación de todos los profesionales de la compañía que tengan relación con el área financiera, sea cual fuere esa relación, asegurar que todas las transacciones y operaciones estén correctamente aprobadas, formalizadas y documentadas de conformidad con la legislación vigente y la normativa interna del Departamento Financiero.

Nuestros libros y registros contables deben reflejar de forma fiel y clara nuestra realidad económico-financiera y patrimonial, observando en todo momento tanto la legislación aplicable como nuestras prácticas y políticas contables internas. Está prohibido, ocultar, distorsionar, modificar o generar documentos falsos o engañosos que lleven a que la información económico-financiera no sea completa, precisa, oportuna.

4.3 Responsabilidades y compromisos en materia ética y de desarrollo sostenible

La estrategia de desarrollo sostenible de Fini se asienta sobre unos principios que garantizan que todas sus actividades corporativas y negocios se llevan a cabo promoviendo la creación de valor de forma sostenible para todos los Grupos de interés relacionados con su actividad empresarial y su realidad institucional, retribuyendo de forma equitativa a todos los colectivos que contribuyen al éxito de su proyecto empresarial, promoviendo los valores de la sostenibilidad, la integración y el dinamismo, favoreciendo la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y rechazando actuaciones que los contravengan u obstaculicen.

En particular, mediante este Código ético y nuestra Estrategia de desarrollo sostenible, las compañías del Grupo formalizan su respaldo a los objetivos tres, cinco, diez, doce, trece y dieciséis.

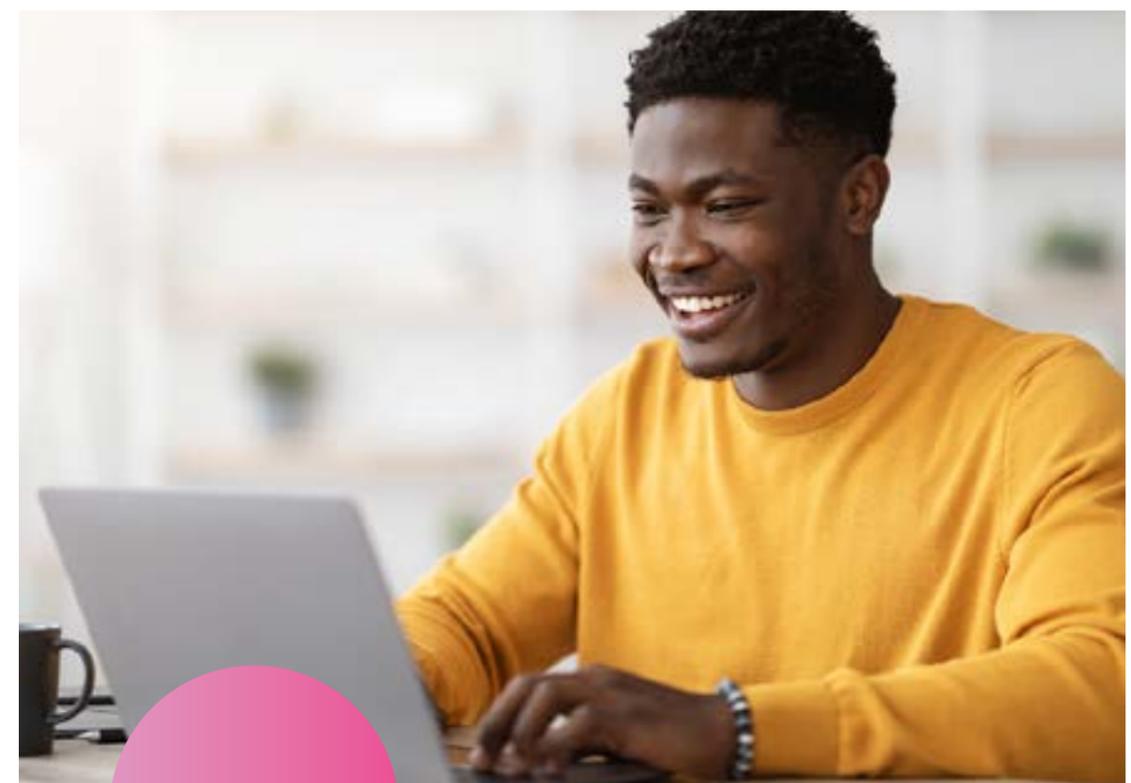


En este sentido, las sociedades del Grupo adoptan una ética empresarial responsable que permite armonizar la creación de valor para sus accionistas con un desarrollo sostenible que gira en torno a tres vectores, a saber, aspectos medioambientales, sociales y de gobierno corporativo, con la finalidad de atender determinadas necesidades y expectativas de sus principales Grupos de interés.

Debido al impacto de su actividad en la sociedad y el medio ambiente, THE FINI COMPANY tiene una gran responsabilidad en la lucha contra el cambio climático y en los hábitos de consumo de sus productos. THE FINI COMPANY tiene como compromiso llevar a cabo el desarrollo de sus actividades con la preocupación del menor impacto posible en el medio ambiente, en beneficio de la comunidad, mejorando los estándares establecidos en la Normativa medioambiental que sea de aplicación.

En los proyectos de ampliación de las actividades fabriles de sus plantas, Fini realiza un análisis previo de impacto y observa estrictamente las condiciones necesarias para sus instalaciones, minimizando el impacto que sus actividades puedan tener sobre este y promoviendo actuaciones que contribuyan a su protección, realizando y patrocinando proyectos de investigación y desarrollo que fomenten la descarbonización de la economía, con el fin de reducir los riesgos de impacto en la comunidad.

Realiza actuaciones de eliminación de residuos, incluido priorizando el reciclaje, valorización y reutilización, y adopta estudios para la mejora productiva, con reducción de insumos.



4.3.1 Protección medio ambiente y transición energética



La responsabilidad ambiental es una premisa en todas las operaciones de Fini, que tiene en cuenta una gestión eficiente de todos los recursos utilizados en todas las actividades del Grupo, así como la minimización de los residuos generados con el fin ayudar a revertir la crisis climática.

Con el objetivo de impulsar la sostenibilidad, la lucha contra el cambio climático y minimizar el impacto en el medioambiente, Fini y sus colaboradores se comprometen a proteger el medioambiente a través de:

- La mejora continua de los procesos y prácticas dentro del Grupo en materia de medioambiente, así como el establecimiento de mecanismos de seguimiento, con la finalidad de minimizar e, incluso, cuando sea posible, evitar el impacto en el ecosistema (recursos hídricos, residuos, atmósfera, ruido, impacto lumínico, etc.).
- Mejora de la circularidad de su actividad y la de sus proveedores, mediante el uso responsable y la gestión eficiente de los recursos utilizados en todos sus procesos, reduciendo la huella de carbono en las operaciones y minimizando los residuos generados, influyendo en la cadena de suministro con el fin de contribuir a revertir la crisis climática.
- Cumplimiento de la legislación y adaptación a los estándares nacionales e internacionales vigentes en materia medioambiental.
- Compromiso con la comunidad a través de iniciativas sociales dirigidas

a fomentar la sostenibilidad local y mejorar el entorno alrededor de sus instalaciones, evaluando el destino de los recursos y promoviendo la contratación con empresas locales, contribuyendo al desarrollo económico en aquellos lugares en los que la Sociedad desarrolla su actividad.

- Sensibilización ambiental, mediante la comunicación, información y el impulso de proyectos medioambientales internos y externos, fomentando la protección y el cuidado del entorno entre el personal de las sociedades del Grupo y los Grupos de interés.
- Mejora continua, mediante la innovación y la investigación, impulsando sistemas de gestión medioambiental, dónde la revisión, el análisis de riesgos, la planificación e implicación de todos los colaboradores de Fini sea parte de la estrategia del Grupo.
- Información y transparencia, a todos los colaboradores de Fini sobre los resultados y las actuaciones medioambientales.

4.3.2 Derechos Humanos

Uno de nuestros principios éticos generales es el **Respeto y cumplimiento de los Derechos Humanos**. Cultivar un entorno de respeto a la dignidad, la diversidad y los derechos humanos es fundamental para el buen funcionamiento de nuestro Grupo y, además, tenemos la firme creencia de que es esencial para todos nuestros grupos de interés.

Fini se compromete a respetar la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

El compromiso de Fini de respetar los Derechos Humanos, se sustenta, entre otros, en los siguientes principios:

- Rechazo y prohibición del trabajo infantil, el trabajo forzoso u obligatorio y cualquier forma de esclavitud moderna.
- La libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva.
- Trabajo digno y crecimiento económico, proporcionando empleo regular en todos aquellos países en los que opera, promoviendo condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- Compromiso con la no discriminación y la igualdad real y efectiva de oportunidades entre mujeres, hombres y personas LGTBIQA+.
- Respetar los derechos de las minorías étnicas y de los pueblos indígenas en los lugares donde desarrolle su actividad, y favorecer un diálogo abierto que integre distintos marcos culturales.

4.3.3 Lucha contra el soborno, la corrupción y el fraude

Fini tiene el firme compromiso de luchar contra el fraude, la corrupción, el tráfico de influencias, el soborno y cualquier otro tipo de conductas similares en todas sus formas.

Además, con el compromiso de adoptar políticas que cumplan con la meta 5 del ODS 16 16.5 que se refiere a “reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas”, Fini no sólo tiene el objetivo de cumplir con la legislación vigente aplicable sino que tiene el firme compromiso de adoptar prácticas y políticas que de alguna forma puedan tener impacto en los terceros con los que se relaciona, ayudando, de forma indirecta, en la reducción de la corrupción y el soborno en cualquiera de sus formas.

Está expresamente prohibida cualquier actuación irregular o fraudulenta que conlleve obtener o proporcionar una ventaja, recibir o realizar cualquier tipo pago o regalo indebido, en el ejercicio de nuestras funciones ya sea en nuestras relaciones con autoridades, funcionarios públicos o particulares que operen en el sector privado.

Ningún colaborador de Fini que actúe directa o indirectamente en nombre de ésta podrá ofrecer, dar o recibir ningún regalo o pago que sea o pueda ser interpretado como un soborno, extorsión, comisión ilegal, etc.

Están expresamente prohibidos los pagos facilitadores o “*facilitation payments*” así como cualquier tipo de financiación, sea cual sea la vía, a favor de partidos políticos por parte del Grupo.

Fini, dentro de su Sistema de Gestión de Compliance tiene implementado un modelo de organización y gestión que incluyen medidas de vigilancia y control para prevenir este tipo de conductas, así como los delitos relacionados con dichas conductas que le pudieran ser de aplicación. Entre tales medidas se incluyen revisiones periódicas de los controles aparejados a evitar este tipo de conductas contrarias al ordenamiento jurídico de los países donde opera así como contrarias a su ética corporativa.

Igualmente, a este respecto Fini cuenta con una Política Anticorrupción dónde de forma pormenorizada se regula las directrices que deben de seguir todos los colaboradores del Grupo a fin de:

- evitar cualquier incumplimiento de las leyes que nos puedan ser de aplicación en cualquier territorio dónde hagamos negocios y de la normativa interna; y,
- gestionar y hacer negocios de forma ética, íntegra, legal y transparente.



4.3.4 Lucha contra el blanqueo de capitales y financiación del terrorismo

Fini se compromete a cumplir con toda la legislación local que le sea aplicable, así como cualquier normativa internacional en materia de lucha contra el blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo.

Se deberá prestar atención a las siguientes conductas para evitar que puedan facilitar el blanqueo de capitales:

- Realizar pagos a terceros de modo diferente a las condiciones comerciales normales, distintas a las pactadas en contrato o, incluso, distintas a las indicadas en la factura;
- Repartir los pagos en varias cuentas bancarias sin que exista un acuerdo o motivo que lo justifique o, incluso, efectuar un pago a una cuenta bancaria que no sea habitual y de la que no tengamos un certificado de titularidad de cuenta bancaria;

- Los pagos en efectivo están prohibidos en Fini, todos los pagos que recibamos deben de efectuarse a través de transferencia bancaria, cheques nominativos o cualquier otro medio de pago legal que permita dejar trazabilidad de la identidad del emisor de dicho pago;

- Modificar las condiciones de pago, sin el correspondiente análisis, aprobación y formalización por escrito.

- Contratar servicios o suministros sin el debido presupuesto y formalización, siguiendo las condiciones establecidas en cada unidad de negocio de Fini.

- Se debe conocer la tercera parte con la que hacemos negocios ya sea cliente o proveedor con la finalidad de que complete nuestros procedimientos de due diligence internos.

En caso de que tengas dudas o sospechas de que pudiera existir un pago irregular o blanqueo de capitales, deberás informar de forma inmediata a tu superior jerárquico, al Órgano de Cumplimiento y al Departamento de Asesoría Jurídica de tu unidad de negocio.



4.4 Responsabilidades y compromisos en nuestras relaciones con terceros

4.4.1 Conflictos de interés

Surge un conflicto de interés cuando tenemos intereses personales opuestos, que interfieren o que podrían percibirse como una interferencia con nuestra capacidad de tomar una decisión de negocio objetiva.

Pueden incluir, entre otras, las siguientes situaciones en las que como empleados o colaboradores podemos tener influencia sobre amigos o familiares:

- Contratación, gestión o poder e influencia en el trabajo, evaluación del desempeño, retribución, medidas disciplinarias, ocultación de incumplimientos, etc.

- Concesión o renovación de contratos o influencia sobre sus condiciones.

- Aceptar o desempeñar un cargo o actividad pública o tener una relación personal (familiar, de amistad, etc.) con una persona que desempeñe una función pública, con la capacidad de tomar decisiones que puedan afectar al negocio de Fini;

- Tener una relación de proximidad con terceros, de cualquier tipo, que realicen negocios con competidores u otros terceros que estén relacionados con negocios realizados Fini.

- Contratar terceros que realicen actividades para la competencia.

- Actuar o permitir que sus intereses personales (financieros o no financieros), tales como valores, creencias, bienestar y opiniones políticas prevalezcan en detrimento de los estándares éticos y legales de Fini, cuando tengan algún impacto en sus actividades profesionales.

En caso de que tengas dudas o, en su caso, entiendas que te encuentras en una situación de conflicto de interés, deberás informar y contactar de forma inmediata con tu superior jerárquico, el Órgano de Cumplimiento y el Departamento de Asesoría Jurídica de tu unidad de negocio. Dicha comunicación tiene como objetivo garantizar una actuación correcta frente a la situación concreta, reduciendo los riesgos que se pudieran producir.

4.4.2 Relaciones con gobiernos, administraciones públicas y sindicatos

Fini es una empresa totalmente neutral desde el punto de vista político, cuyo propósito es **INVENTAR ALEGRÍA**.

En atención a lo anterior, cualquier relación o actividad que podamos llevar a cabo con autoridades, organismos públicos, gobiernos, administraciones públicas o sindicatos estarán centrados en seguir llevando a cabo nuestro propósito de forma ética y atendiendo a la legislación vigente.

Todos los colaboradores de Fini que, por razón de su cargo, deban tener contacto o interactuar con funcionarios públicos o autoridades públicas se comprometen de forma expresa a conocer y cumplir con las leyes y la normativa interna que regulan este tipo de relaciones.

Las invitaciones para participar en cualquier tipo de evento, reuniones o cualquier actividad que se realice con organismos públicos deberá ser comunicada a su superior jerárquico y contar con la aprobación expresa del Órgano de Cumplimiento correspondiente.

Están expresamente prohibidas las donaciones o cualquier tipo de ayuda (económica o en especie) a partidos políticos, administraciones públicas y sindicatos.

Igualmente, está expresamente prohibido efectuar y recibir cualquier tipo de regalo u obsequio que pudiera entenderse que se efectúan para obtener un beneficio indebido y contrario a la ética y a la legislación aplicable.

4.4.3 Relaciones con socios de negocio, proveedores y clientes y otros grupos de interés

Todos los colaboradores de Fini, en nuestras operaciones, actividades y relaciones con terceros, debemos tener presentes como pilares fundamentales de dichas relaciones la ética, la integridad, la sostenibilidad y la transparencia, todo ello en atención al nuestro principio ético nº 2 que dispone que:

“La ética, la integridad, la sostenibilidad y la transparencia son los pilares fundamentales de todas las operaciones y actividades que The Fini Company lleva a cabo con sus grupos de interés (“Stakeholders”)”.

En tal sentido, está expresamente prohibido utilizar cualquier práctica que contravenga el principio anterior, la normativa interna de la empresa (políticas, procedimientos, protocolos, etc.), el presente Código, así como cualquier legislación que nos pudiera ser de aplicación.

Debemos asegurar que nuestros proveedores, contratistas, agentes, distribuidores, socios comerciales y clientes cumplan de forma exhaustiva con

la legislación que les sea de aplicación, que actúen de forma ética e íntegra y apliquen en su día a día el contenido del presente Código, las políticas de sostenibilidad, derechos humanos, medio ambiente y seguridad y salud laboral de Fini.

En caso de que cualquier tercero con el que tengamos relación nos proponga alguna acción u omisión que pudiera constituir una ilegalidad o ir en contra de la normativa interna de Fini (incluido este Código), debes comunicarlo de forma inmediata a tu superior jerárquico, al Órgano de Cumplimiento y al Departamento de Asesoría Jurídica.



4.4.4 Donaciones y patrocinios

Las donaciones deben hacerse únicamente por razones filantrópicas legítimas, por cuestiones humanitarias y de apoyo a instituciones culturales o educativas, de conformidad con los procedimientos internos de evaluación y aprobación. Todas las donaciones deben ser evaluadas por el Departamento de Asesoría Jurídica y aprobadas por la Dirección de acuerdo con la legislación vigente local.

Todos los patrocinios deben formalizarse por escrito mediante el correspondiente contrato de patrocinio.

Como ya se ha dispuesto en otros apartados del presente Código, están expresamente prohibidas las donaciones o cualquier tipo de ayuda (económica o en especie) a partidos políticos, administraciones públicas y sindicatos.

4.4.5 Obsequios, regalos y relaciones institucionales

Los obsequios y regalos institucionales son aquellos que configuran una práctica de gentileza y cordialidad entre las partes de una relación comercial y que no pretenden la obtención de beneficios en cualquier negociación, que pueden ser recibidos u ofrecidos. Los empleados pueden aceptar obsequios y regalos institucionales de proveedores, clientes y socios comerciales, siempre que:

- sean categorizados como institucionales, es decir, que contengan la marca de la otra empresa;
- no tengan carácter económico y no posean valor comercial;
- no se utilicen como un medio de favor, para cerrar un trato con la empresa;
- no sean frecuentes;
- los empleados no comercialicen con los obsequios recibidos interna o externamente;

Se entenderá por obsequios o regalos institucionales: los bolígrafos, agendas, reglas, llaveros o cualquier otro producto de valor comercial no significativo.

Los obsequios o regalos no institucionales, como bebidas alcohólicas, libros, cajas de bombones, entre otros, deberán ser destinados al Departamento de Recursos Humanos para su sorteo.

Dicho sorteo tiene, principalmente, dos finalidades: (i) fomentar una cultura ética donde la integridad y la transparencia son ejes fundamentales de la misma; y, (ii) con la aceptación y entrega del regalo u obsequio desvincular el mismo de la relación personal con dicho tercero.

Los colaboradores de Fini podrán ofrecer productos u otros bienes como obsequios o regalos de carácter institucional, a clientes, proveedores, socios y empleados.

Además, Fini podrá ofrecer obsequios o premios en acciones comerciales de incentivo en asociaciones, sin que dichas acciones deban ser utilizadas como una forma de obtención de ventajas o intercambio de favores para Fini o para su colaborador. Las acciones serán siempre promovidas de conformidad con las leyes, las políticas y procedimientos que resulten de aplicación.

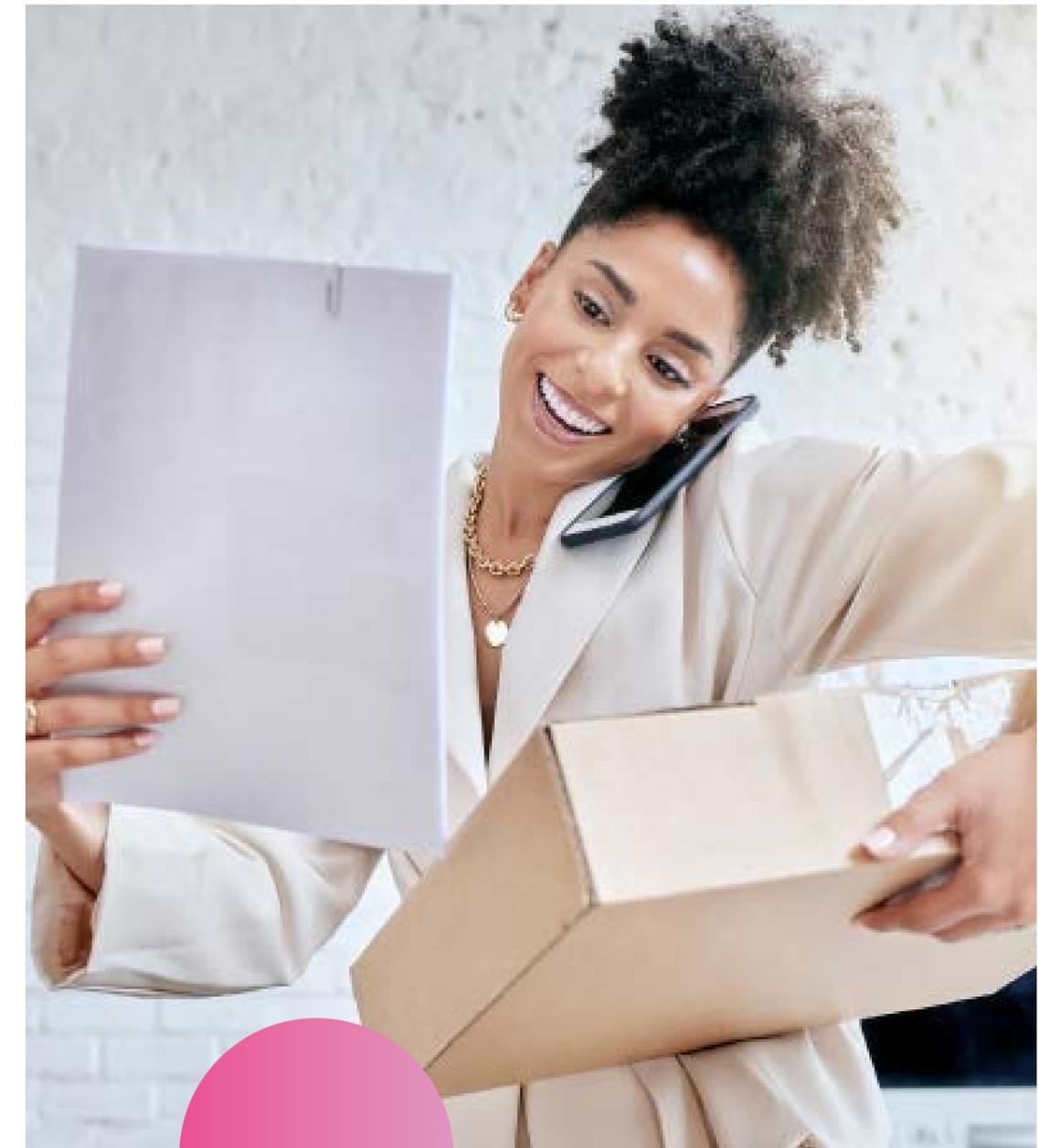
Los viajes, cenas, reuniones o eventos de entretenimiento con clientes, proveedores, socios, empleados y representantes del gobierno o terceros deberán:

- estar justificados en el contexto de un acontecimiento institucional o comercial, relacionados con un propósito comercial legítimo (por ejemplo, acompañar a un cliente o proveedor al teatro, un evento deportivo local o asistir a una cena de negocios).

- ser comunicados y aprobados de forma previa por parte de su superior jerárquico y por el Órgano de Cumplimiento.

Somos un grupo que realiza acciones promocionales y de relación comercial en diversos lugares del mundo. Las acciones de hospitalidad siempre deben ser realizadas y recibidas. Es importante y deberá observarse la siguiente conducta en relación con la hospitalidad:

- Asegurarse de que existe un interés comercial legítimo en hacerlo.
- Observar que el valor no exceda los límites monetarios razonables locales para la hospitalidad.
- Ser único o poco frecuente.
- Formalizar la recepción o llevar a cabo la invitación de forma abierta, transparente y formalizada.



4.5 Responsabilidades y compromisos operando en los mercados

4.5.1 Innovación, Calidad y Seguridad alimentaria

Somos un Grupo INNOVADOR y uno de nuestros valores corporativos es: ¡HACER EL BIEN ES NECESARIO!

Al innovar, pretendemos hacer el bien a nuestros clientes, consumidores y a la comunidad. Nuevos sabores, formatos, colores, funcionalidades y experiencias con nuestros productos y servicios apuntan a nuestro propósito: ¡INVENTAR LA ALEGRÍA!

Para inventar la alegría, trabajamos atentamente con la responsabilidad en las novedades que queremos lanzar. Dichas novedades deben tener como base fundamental la Calidad y Seguridad Alimentaria.

La innovación en THE FINI COMPANY representa nuestro éxito y debe llevarse a cabo con seguridad. La reputación y el respeto a nuestra marca no son negociables.

Fini tiene como prioridad “proporcionar productos de calidad, innovación y excelencia con un entorno próspero”. En tal sentido, Fini fabrica todos sus productos de forma inocua, segura y auténtica con la finalidad de cumplir no solo con la legislación y regulación vigente sino además con los más altos estándares de calidad y seguridad alimentaria (BRC e IFS), todo ello teniendo muy presente las expectativas y necesidades específicas de nuestros clientes, ofreciéndoles un producto seguro y de calidad.

Para ello, Fini se ha dotado de un Sistema de Calidad y Seguridad Alimentaria (“SCSA”) con la finalidad de mantener y mejorar la seguridad, legalidad y calidad de los productos, garantizando que los procesos productivos se desarrollan de forma controlada, responsable y en cumplimiento con toda la normativa aplicable.

Para la consecución de los objetivos en materia de Calidad y Seguridad Alimentaria, Fini asume y promueve los siguientes principios básicos que presiden todas sus actividades:

- fabricar un producto seguro, inocuo y que se ajusta a la legalidad vigente y los más altos estándares de calidad a través de su compromiso de mejora continua del SCSA;
- su compromiso en el desarrollo e implementación de procesos sostenibles que minimicen el impacto ambiental de sus actividades;
- no comercializar productos modificados, empleando ingredientes libres de los mismos;

- que su producto siempre está orientado a satisfacer las necesidades de nuestros clientes o incluso a la superación de sus expectativas, siendo plenamente respetuosos y siguiendo de forma estricta los procesos productivos relativos a la obtención de la Certificación HALAL y a la fabricación de KOSHER, bajo certificación;

- la implicación de todos los trabajadores, directivos y terceros independientes que presten servicios tanto a la Sociedad como al Grupo con el SCSA a través del impulso de la cultura de ética y cumplimiento que incluye la calidad y seguridad alimentaria dentro de sus ejes principales.



4.5.2 Defensa de la competencia

Fini cree que la libre competencia es un pilar fundamental para el buen funcionamiento de la economía de mercado, es por ello por lo que se compromete a respetar la legislación en materia de defensa de la competencia y competencia desleal que le pudieran ser de aplicación.

Se prohíbe todo acuerdo, decisión o recomendación colectiva, o práctica concertada o conscientemente paralela, que tenga por objeto, produzca o pueda producir el efecto de impedir, restringir o falsear la competencia en todo o parte del mercado nacional y, en particular, los que consistan en:

- La fijación, de forma directa o indirecta, de precios o de otras condiciones comerciales o de servicio.
- La limitación o el control de la producción, la distribución, el desarrollo técnico o las inversiones.
- El reparto del mercado o de las fuentes de aprovisionamiento.
- La aplicación, en las relaciones comerciales o de servicio, de condiciones desiguales para prestaciones equivalentes que coloquen a unos competidores en situación desventajosa frente a otros.
- La subordinación de la celebración de contratos a la aceptación de prestaciones suplementarias que, por su naturaleza o con arreglo a los usos de comercio, no guarden relación con el objeto de tales contratos.

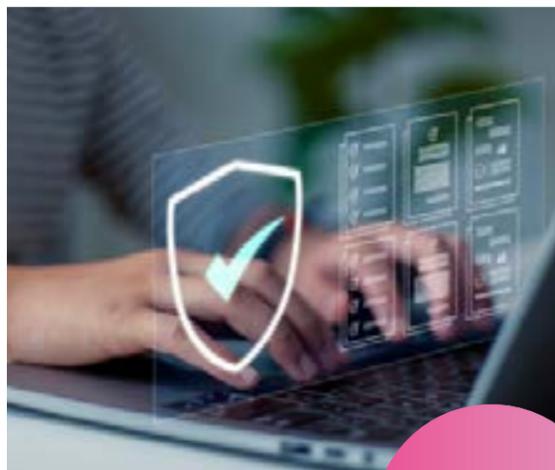
4.5.3 Propiedad intelectual e industrial

Conocemos la importancia y relevancia de la propiedad intelectual e industrial de Fini y todos nosotros debemos actuar para la protección de la marca, el know-how y las tecnologías creadas y desarrolladas por la empresa. Cualquier proyecto nuevo deberá ser sometido a la evaluación previa del Departamento de Asesoría Jurídica de tu unidad de negocio para su análisis y orientación en relación con la protección de la propiedad intelectual e industrial.

Al igual que protegemos nuestros derechos de propiedad intelectual e industrial, también hacemos extensiva dicha protección a los derechos de terceros que pudiéramos tener en nuestra posesión.

La propiedad intelectual de THE FINI COMPANY es un activo y debe ser protegida por todos los empleados. Para ello, deberán efectuarse las siguientes acciones:

- Comunicar al departamento jurídico la existencia de productos falsificados o de cualquier producto, comunicación o práctica de marketing sospechosos de infringir derechos de autor, marcas registradas, patentes, derechos de diseño, nombres de dominio y/u otros derechos de propiedad intelectual;
- Asegurarse de que los análisis relacionados con patentes, diseños y marcas u otros derechos de propiedad intelectual han sido elaborados y, si han sido compartidos previamente con terceros, se encuentran protegidos por acuerdos de confidencialidad. Cualquier nueva propiedad intelectual, especialmente, submarcas, servicios, diseños, inventos, comunicación, materiales publicitarios y promocionales, deberán ser analizados previamente por el departamento jurídico, para los oportunos registros y protecciones, con anterioridad al lanzamiento o comunicación al mercado.
- Conocer y cumplir con la Política de Propiedad Intelectual e Industrial del Grupo.



4.5.4 Comercio internacional

Fini opera y está presente en más de 100 países por lo que el cumplimiento de las leyes que regulan el comercio internacional es una premisa de partida en todas sus relaciones de comercio exterior.

A este respecto, Fini cumple de forma estricta con las sanciones internacionales impuestas a países por Estados u Organismos que estén alineados con la legislación europea.



4.5.5 Medios de comunicación y transparencia informativa

La gestión de la imagen corporativa y la reputación deberán seguir la posición definida por Fini.

Fini procurará mantener una relación transparente, íntegra y ética con los medios de comunicación, con el fin de posibilitar la presencia activa en los mismos, con credibilidad para la construcción de su imagen institucional, en la promoción de sus productos y protección de su marca.

Todas y cada una de las relaciones con los medios de comunicación deberán realizarse a través del Departamento de Comunicación, con la aprobación de la Dirección.

Ningún colaborador de Fini podrá realizar ninguna manifestación a ningún medio de comunicación salvo que sea designado expresamente para hacerlo.

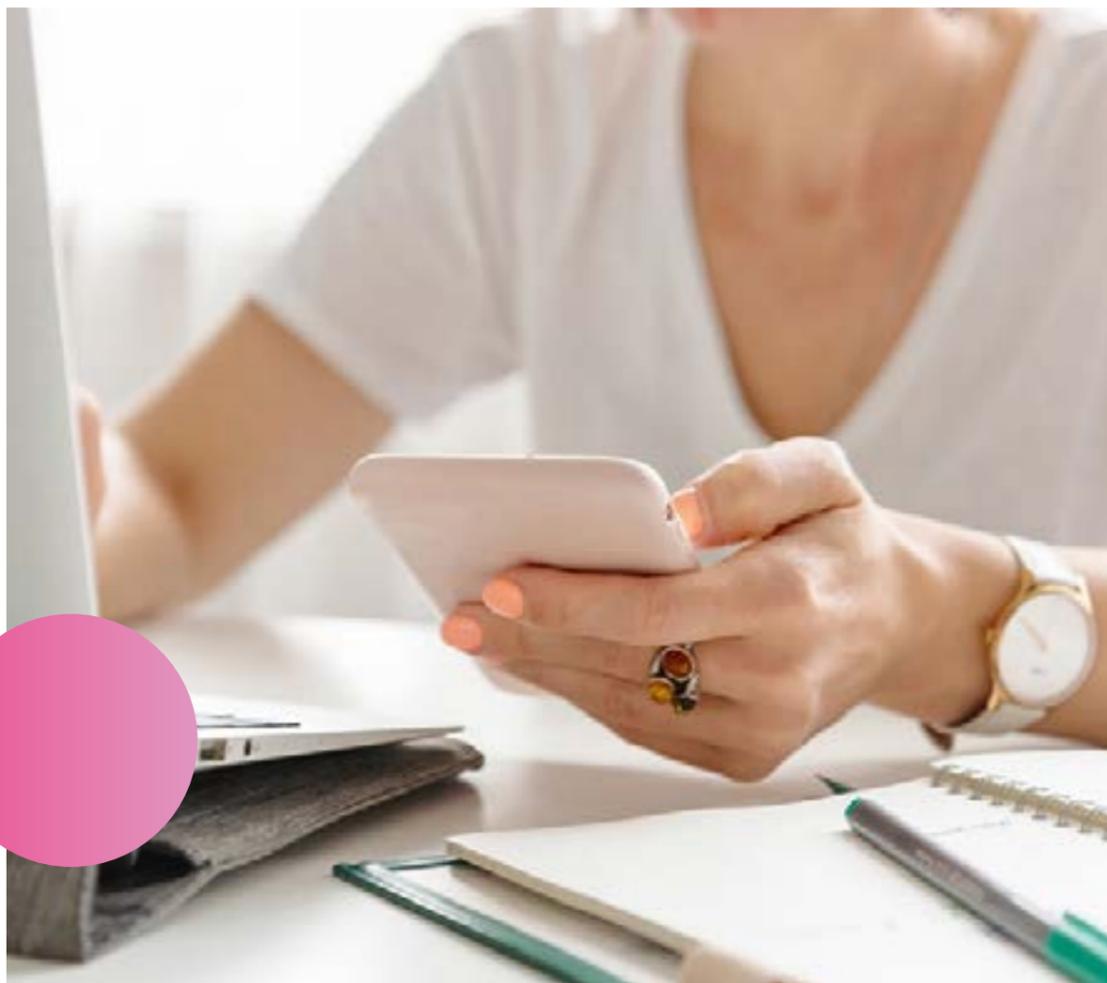
Cualquier hecho público que involucre a Fini siempre será tratado con transparencia y de forma ágil. Fini siempre llevará a cabo una investigación de los hechos, antes de realizar ninguna manifestación relativa a las acciones a tomar, las cuales serán siempre comunicadas a los empleados y a otras partes interesadas.

5 ¿CÓMO DEBEMOS DE ACTUAR EN CASO DE QUE EXISTAN INDICIOS SOBRE UN INCUMPLIMIENTO O UNA CONDUCTA QUE CONTRAVENGA EL PRESENTE CÓDIGO?

Todos somos responsables de crear un entorno dónde el cumplimiento, la ética e integridad corporativa sean el motor de todas nuestras relaciones profesionales. Por ello, si somos conocedores de un posible incumplimiento o una conducta que claramente contravenga lo dispuesto en el presente Código debemos de comunicarlo a través del Canal Ético.

Finí pone a disposición de todos sus colaboradores, proveedores, clientes y resto de grupos de interés un sistema interno de comunicación, a través del cual, cualquier persona puede comunicar cualquier indicio de incumplimiento del presente Código, de la normativa interna y de la legislación aplicable.

Dicho sistema interno de comunicación o información recibe el nombre de "Canal Ético" y puedes acceder al mismo a través de la siguiente URL: <https://finicompany.integrityline.com/>



6 DIFUSIÓN, FORMACIÓN Y SEGUIMIENTO

Este Código Ético forma parte de los deberes esenciales e ineludibles de todas las personas del Grupo, por lo que será comunicado y difundido sin excepción alguna por la alta dirección del Grupo.

El Comité de Ética del Grupo se encargará de revisar anualmente la vigencia de este Código Ético, velar por su aplicación y establecer los criterios interpretativos en relación con el mismo.



7 ENTRADA EN VIGOR

El presente Código ha sido aprobado por el órgano de administración de cada una de las sociedades del Grupo The Fini Company en fecha 10 de julio de 2023, entrando en vigor ese mismo día.

the *Fini* company